



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00867457- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la Ing. Sist. Mgter. Narda Isabel ACUÑA, con motivo de asistir al “Taller Anual SIU 2025” en la Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Dirección Departamental.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar las inasistencias en las que incurrirá la **Ing. Sist. Mgter. Narda Isabel ACUÑA**, Leg. **33.261**, Profesora Adjunta con dedicación Semiexclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de Informática del Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, con motivo de asistir al “*Taller Anual SIU 2025*” en la Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina; desde el 29 y hasta el 31 de octubre del corriente año; en el marco de lo dispuesto por el Art. 3° de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555 (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2°: Por Mesa de Entradas notificar al Área de Personal y Sueldos y dejar constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notificar a la Dirección Departamental y a la interesada. Cumplido, archivar.

